



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., veintinueve (29) septiembre de dos mil veinte (2020)

Número de Radicación: 110014003009-2020-00470-00

Naturaleza del proceso: solicitud de aprehensión - pago directo

Acreedor garantizado: MAF COLOMBIA S.A.S

Deudor: ALVARO CADENA MEJIA y LUISA LISBETH RAMIREZ CORNEJO

Decisión: Termina solicitud de aprehensión

Como quiera que la solicitud que antecede es procedente, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: Decretar la terminación de la presente solicitud de aprehensión y entrega parágrafo 2 del artículo 60 de la Ley 1676 de 2013, adelantado por MAF COLOMBIA SAS en contra de ALVARO CADENA MEJIA y LUISA LISBETH RAMIREZ CORNEJO.

SEGUNDO: Ordenar la entrega real y material del automotor de placas EHP034, al acreedor garantizado MAF COLOMBIA SAS, y/o la persona que autorice. Por secretaria, ofíciase

TERCERO: Desglosar los documentos base de la presente acción a favor y a costa de la demandada, indicando esa circunstancia.

CUARTO: Cumplido lo anterior, y realizada las desanotaciones del caso, archívese el expediente archívese el expediente.

Notifíquese,

La Juez

MARÍA VICTORIA LÓPEZ MEDINA